



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de mayo del 2023.

Visto los expedientes: N°23-INR-004744-001, N°23-INR-005386-001, sobre la programación de guardias del personal profesional y técnicos de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento; correspondiente al mes de **Abril del 2023** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON, conforme a la normatividad vigente.

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud", señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 573-92-SADM, de fecha 29 de setiembre de 1992, se aprobó el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Establecimiento del Ministerio de Salud, que establece las normas para la programación, ejecución, supervisión y control, así como el pago de las remuneración compensatoria por guardias hospitalaria que efectuó el personal profesional y no profesional de la salud en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud.

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, , Decreto Legislativo N°1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°015-2018-SA, Decreto Supremo N°003-2022-SA, Decreto Supremo que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N°008-2020-SA, Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", Resolución Ministerial N°225-2020/MINSA, y Resolución Ministerial N.º 715-2006/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 003-2022-MINSA.

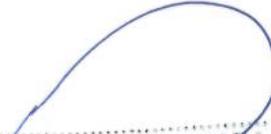
Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR**, la Programación de Guardias, correspondiente al mes de **Abril del 2023** del personal profesional y técnicos de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, la misma que en Anexos, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

*Regístrese y Comuníquese.*



M.C. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RUP. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
P.O. BOX 10000 RÍO DE JANEIRO - RJ 20001-900 BRASIL

LPV/PZJ/RMR

C.C.

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Responsable del Portal Web del INR



## PROGRAMACION DE GUARDIAS CON PRESENCIA FISICA

ABRIL

2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N	
					1	2
Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/D Y Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D	Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N		Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N	Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N
3	4	5	6	7	8	9
T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D	Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N	Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/D	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D	Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N	Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N
10	11	12	13	14	15	16
T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D	Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N	Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/D	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D		Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N
17	18	19	20	21	22	23
Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D		Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N	Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE 12 HORAS G/D	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N	Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N	
24	25	26	27	28	29	30

Observaciones

NOTA :EL Q.F. MIGUEL AQUIJE DIAZ, Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO, Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR Y T.F. IVONNE PEREZ LUQUE CON 8 GUARDIAS CADA UNO



ROL DE GUARDIAS DEL MES DE ABRIL 2023 - SERVICIO DE LABORATORIO



	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	TOTAL
PERSONAL DE LABORATORIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
LIC. MARTÍN NOMURA RUIZ			6D	12D	6D	6D	12D			12D	6D	6D	12D	6D			6D	6D	12D	6D					12D	6D		12D	6D		150
TEC. LAB. SOFIA ORELLANA SACIOD	12N			6T	12N			6D	12D	12N		6D		6D	12N		6D		6T			12D		6T	12N		6D	6T		12N	150

DIA	6D
TARDE	6T
DIA	12D
NOCHE	12N



H. IRIARTE

*[Signature]*  
 LIC. MARTÍN NOMURA RUIZ  
 CTMP 2320  
 JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO  
 MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 \*DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERU - 2023\*